

Candidatura a los premios Socinfo Digital – ASTURIAS TIC

Seguridad y Protección del Dato

Proyecto de Seguridad Centrada en el Dato

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| Descripción del Proyecto | 3 |
| Repercusión para el ciudadano y las Administraciones | 6 |
| Equipo de desarrollo y proveedores | 6 |
| Valoración económica | 7 |
| Plazos de cumplimiento | 7 |

Descripción del Proyecto

El proyecto de seguridad centrado en el dato en el Principado de Asturias supone un proyecto de naturaleza estratégica en el ámbito de la Ciberseguridad y el Dato de modo conjunto y en consonancia con los planes para dotar de capacidades propias de una Administración orientada al dato.

Se recogen dentro del objetivo global una serie de actuaciones que abarcan desde una evolución técnica, a recoger también evoluciones de tipo organizativas y culturales. Específicamente como hito de proyecto inicial es la constitución de una Oficina del Dato corporativa e integrada en la organización de Ciberseguridad corporativa, lo que supone el arranque palpable del plan estratégico asociado.

Recogido como plan estratégico en su conjunto no es posible asociarlo a un único proyecto técnico individual, sino que posee repercusiones cruzadas entre diversas actuaciones que se centralizan en el Servicio de Seguridad, Datos e Inteligencia Artificial como director de este proceso. Aun así el peso organizativo y de compromiso desde el más alto nivel es un componente capital por la repercusión de sus objetivos finales en la evolución digital de la Administración, y supone el compromiso al más alto nivel del conjunto de la Administración del Principado de Asturias.

El origen y principio que provoca la definición de este modelo de trabajo es incorporar el dato como activo unitario de referencia para que tomado de partida, y realizada la dotación adecuada incorpore de modo nativo la seguridad durante todo el ciclo de vida del mismo. El primer paso de la propuesta surge de una evolución y línea de trabajo detalladamente planificada. Por Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia del

Principado de Asturias dentro de su Dirección General de Sector Público, Seguridad y Estrategia Digital se asigna la responsabilidad de la ciberseguridad a su Servicio de Seguridad.

La descripción de sus atribuciones incluye: *“El Servicio de Seguridad ejerce las funciones de dirección, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Le corresponde el control de riesgos en sistemas de información, la puesta en marcha de medidas correctivas para su reducción, así como la redacción y seguimiento del cumplimiento de normativas y estándares que se desarrollen en materia de tecnologías de la información y comunicaciones”.*

Posteriormente en el Decreto 35/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, varía las atribuciones del Servicio de Seguridad y Datos. Destacar entre las variaciones específicas de nuevas atribuciones del Servicio donde incorpora:

“Se encarga de definir la arquitectura de bases de datos más adecuada a la política de gestión del dato en el Principado de Asturias y establece los modelos de normalización y eficiencia en el almacenamiento de los datos de todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Asimismo, genera los cuadros de mando necesarios para dar respuesta a las necesidades de gestión y diseña las políticas de explotación de los datos”.

Es ya con esta modificación de estructura y con una visión innovadora y de estrategia digital se unen en el mismo Servicio todas aquellas atribuciones relativas a ciberseguridad junto a la de gestión del dato. Es por tanto en este momento cuando se identifica y resuelve esa capacidad estratégica de coordinar la seguridad del dato unificada y optimizada durante todo el ciclo de vida en lo que respecta a Ciberseguridad, Seguridad del Dato y Protección del Dato con una visión integrada. Es destacable además la simplificación que se identifica para integrar operativamente las diferentes normativas que aplican de modo práctico, así como poseer la agilidad

precisa ante la evolución que se espera en las diferentes disciplinas y que se encuentran relacionadas.

Esta situación es la que permite consolidar la idea de abordar una apuesta de trabajo mediante un proyecto que ordene, planifique y centralice el objetivo de una seguridad centrada en el dato y que sirva de acelerante en la propia optimización en materia de todo lo relativo a Ciberseguridad.

Este compromiso estratégico recibe un impulso y refuerzo una vez más organizativamente en el Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. En el mismo se establece un refuerzo de una Dirección General Tecnológica, la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial en la que su Servicio de Seguridad y Datos evoluciona al Servicio de Seguridad, Datos e Inteligencia Artificial.

Este servicio posee en esta norma entre otras las siguientes atribuciones “1. *El Servicio de Seguridad, Datos e Inteligencia Artificial ejerce las funciones de dirección, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.*

Le corresponde el control de riesgos en sistemas de información, la puesta en marcha de medidas correctivas para su reducción, así como la redacción y seguimiento del cumplimiento de normativas y estándares que se desarrollen en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Asimismo, es el responsable de la actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten.

2. Además se encarga de definir la arquitectura de bases de datos más adecuada a la política de gestión del dato en la Administración del Principado de Asturias y establece los modelos de normalización y eficiencia en el almacenamiento de los datos de todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias desarrollando estrategias que fomenten la economía del dato. Asimismo, genera los cuadros de mando necesarios para dar respuesta a las necesidades de gestión y diseña las políticas de explotación de los datos, junto con los mecanismos de automatización y robotización”.

En este entorno es el que confirma esta apuesta de seguridad centrada en el dato, y no solo en el dato estático, sino más allá en su vertiente incluso generativa unida en un Servicio unitario de Seguridad, Dato e Inteligencia Artificial.

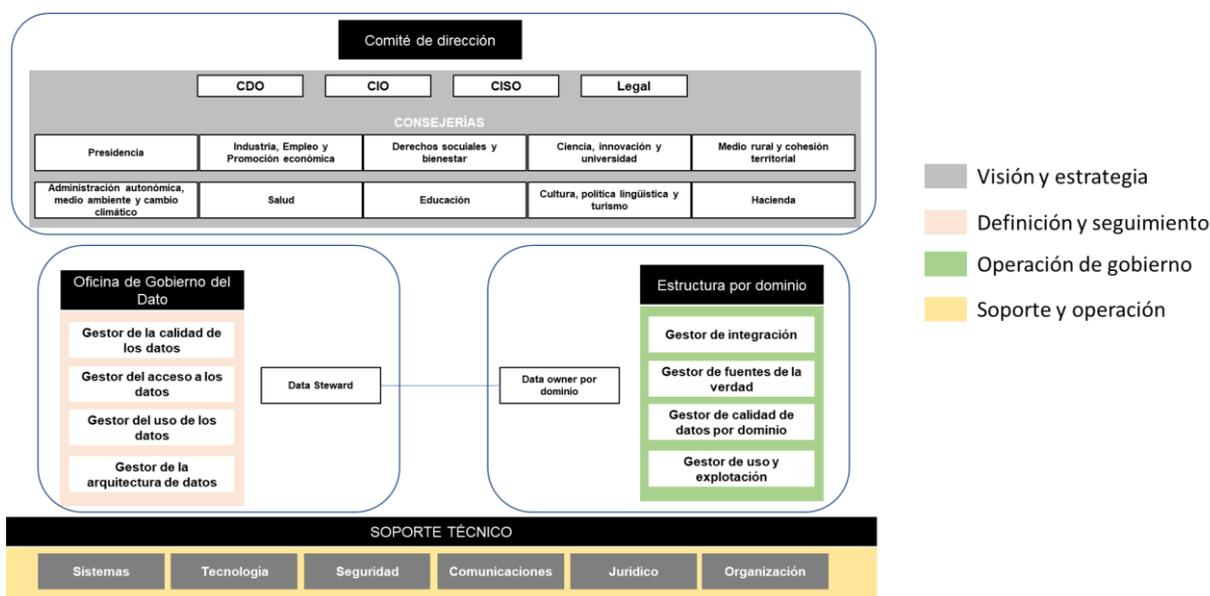
El objetivo del proyecto específico es la dotación de procedimientos, medios de gestión, herramientas y prácticas para que toda actuación sobre el dato esté asociada y sea disparador de las acciones a nivel de seguridad que desde su partida se precisen. Utilizando la incorporación y evolución prevista de la Oficina del Dato, y su uso posterior a nivel de Inteligencia Artificial de modo coordinado se fija una organización que asegure que con el inicio de cada actuación esta posea de modo natural y controlado todas las garantías, evaluaciones y medias de seguridad que se precisen en función de su uso de modo unitario.

En diversas ocasiones por evolución o ante la necesidad de actualización de sistemas obsoletos es cuando se produce la oportunidad de una evaluación integral a efectos de seguridad. El carácter cada vez más dinámico de la misma supone una oportunidad única de poder aportar aquellas medidas de seguridad dirigidas a actualizar el estado a las necesidades actuales con un contenido que recoja la seguridad precisa, la funcionalidad adecuada y una visión dirigida a la compartición de datos y creación de valor. Mediante este proyecto se pretende que la Oficina del Dato implantada y todo su funcionamiento integre la seguridad de modo nativo e inmediato, siendo por tanto un disparador de la seguridad añadido a los ya vigentes de ciberinteligencia, certificación de sistemas, gestión de riesgos, vulnerabilidades, normativa, etc. El carácter dinámico y continuo de las actuaciones sobre el Dato que realiza una Oficina del Dato supone el punto de engarce perfecto para su aplicación.

Existen diversos marcos de referencia y normativas que incluyen cuestiones de seguridad en el marco de los datos Dmbok, Normas Une, etc, que forman parte del cuerpo organizativo de las Oficinas del Dato pero que no llegan a recoger la complejidad que supone la seguridad en el entorno público a nivel normativo, ni aprovechar las oportunidades específicas, lo que es un estímulo para la creación de una definición específica. La adaptación directa a la organización y la partición directa

de seguridad en los procesos correspondientes del dato se considera una opción con un gran recorrido de eficiencia y mejora de resultados.

El primer objetivo y su proyecto de partida se ha concluido contemplando la definición y creación de la estructura de la Oficina del Dato, que posee toda la definición de su funcionamiento y procedimientos operativos.



Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

La repercusión a nivel general es la incorporación y verificación de Ciberseguridad asociado a cualquier incorporación de datos, actuación, o modificación de los modelos existentes, lanzando de modo inmediato la revisión y dotación de los modelos adecuados incorporando las cualidades de seguridad.

Es por tanto una mejora de los servicios y calidad de los mismos dado que la Ciberseguridad y sus medidas se incorporan en la creación de la Oficina del Dato y

como parte de su funcionamiento, siendo la primera unidad creada con los principios de seguridad de modo nativo, y con los procesos de ambas disciplinas integrados de modo eficiente lo que redundará en una garantía y capacidad superior.

Equipo de desarrollo y proveedores

El equipo de Desarrollo participante es el compuesto por el equipo del Dato y Seguridad, mediante un coordinador con alta experiencia en diversos sectores, así como un equipo de cuatro miembros altamente especializados en disciplinas que recogen desde las bases de datos, a analítica y modelos de reporting, como de seguridad a nivel de análisis de riesgos, cibervigilancia y cumplimiento normativo.

A nivel de equipo técnico se cuenta además del equipo propio de la unidad con el soporte del grupo de Seguridad del CGSI, Centro de Gestión de Sistemas de Información que da soporte al funcionamiento básico de tecnología, y específicamente a nivel de Ciberseguridad concentra todos los trabajos relativos a la disciplina de modo integrado. Dentro de este se encuentra el grupo especializado de Consultoría, Analítica y Cumplimiento Normativo, que recoge la gestión, procedimientos y organización necesaria para obtener los niveles de seguridad requeridos. Este equipo guía la evolución de los restantes equipos especializados de ciberinteligencia, gestión de incidentes, gestión de vulnerabilidades y gestión de equipos de seguridad, todos ellos coordinados por un gestor único interlocutor.

Esta contratación ha sido adjudicada al proveedor Telefónica.

Valoración económica

Este proyecto está asociado dentro de los trabajos de cobertura de Ciberseguridad, un pliego con valor económico de casi 6 M de Euros sin Iva en un periodo de cuatro años, de los cuales serían imputables a este proyecto específico 300.000 Euros en nueve meses.

Así mismo posee relación con el pliego de la Oficina del Dato en cuanto al equipo que construye la visión completa de la implantación de la misma y en la que figura la seguridad como un elemento de integración que será el objeto procedimental de integración y adaptación a este nuevo modo de trabajo. El modelo organizativo objetivo pretende la integración de ambas especialidades en trabajos para mantenimiento de la seguridad del dato. Este último pliego fijó la definición de la misma con un valor económico de poco más de 900.000 Euros en un año.

Plazos de cumplimiento

La Oficina del Dato en su definición se realizó en un plazo de un año fijando su estructura y ajuste inicial de la misma como paso previo a su funcionamiento operativo. En ella se recogen los procedimientos de seguridad a asociar a la misma coordinados e integrados con la definición de la ciberseguridad. Los trabajos reales de seguridad centrada en el dato se encuentran en su fase de refinamiento y definición específica, coordinados con el resto de objetivos del equipo durante el mismo, con el objetivo de su aplicación progresiva en el funcionamiento corriente de la Oficina del Dato.